

Intervención del diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la esfera de competencia exhorta enérgicamente al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) con sede en el Estado de Guerrero Ricardo Alarcón Abarca, para que, a la brevedad posible y a más tardar dentro de un plazo improrrogable de 10 días naturales, remita a esta Soberanía Legislativa un informe pormenorizado, completo, documentado y debidamente fundado que contenga la siguiente información respecto a obra de rehabilitación del tramo Chilpancingo-Petaquillas.

El presidente:

En desahogo del inciso “n” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por 5 minutos.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Con su permiso, diputado presidente.

Someto a consideración una proposición con punto de acuerdo que exhorta enérgicamente al director general de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en Guerrero, Ricardo Alarcón Abarca, para que en un plazo máximo inaplazable de 10 días naturales, remita a esta Soberanía un informe detallado, completo, documentado y debidamente fundado por un

laboratorio externo certificado sobre la obra de rehabilitación del tramo carretero Chilpancingo-Petaquillas, además de solicitarle la suspensión inmediata de estos trabajos hasta que se entregue dicha información y sobre todo que resuelvan las dudas planteadas.

Esta obra no ha sido anunciada ni difundida de manera formal en los canales oficiales de la secretaría, este tramo carretero que une la capital del Estado con Municipios, vecinos y comunidades no tenía un solo bache, ahora tiene varios, cuando empezaron los trabajos de rehabilitación, después de remover la base, tirar la carpeta asfáltica, aparecieron dos grandes baches, lo que nos habla de un mal procedimiento en la colocación de la base y del asfalto y sobre todo la base que no han podido estabilizarla para que se obtenga un trabajo bien.

Los que transitamos por esta vía nos damos cuenta que se está utilizando maquinaria que no cumple los requerimientos mínimos para lograr la

calidad adecuada en la realización de estos trabajos, además de una ausencia notable de organización, pues dejan la maquinaria que no utilizan en el arroyo vehicular, faltan señalamientos y bandereros para el control de tránsito, de ahí surge una pregunta.

¿Cuáles fueron los criterios que se tomaron para decidir que se tenía que rehabilitar este tramo carretero?

La ausencia de información contraviene evidentemente las leyes de transparencia. Lo que genera legítimas dudas, pues los recursos utilizados provienen de impuestos y de participaciones federales, en este caso es necesario aclarar públicamente porque la licitación de esta obra fue asignada a una empresa propiedad de la presidenta de la CMIC Guerrero y que por cierto los anteriores presidentes también han resultado sistemáticamente beneficiados con obras de gran inversión en nuestro Estado, y para acabarla, se le acaba de asignar una obra más a esta empresa sin mostrar

la capacidad, misteriosamente se les están asignando obras que no deberían de asignársele a una empresa que no cumple con la capacidad no están demostrando trabajos de buena calidad, en este caso, es necesario aclarar qué está pasando en esta Secretaría.

Hace más de un año se reparó un tramo carretero entre Tixtla y Chilapa obra que duró sólo un mes en buen estado, presentando hundimientos y que hasta la fecha no han hecho uso de la fianza de vicios ocultos para poder reparar esta obra o penalizar a la empresa constructora que la realizó.

En esta Tribuna hemos escuchado muchos exhortos de diputadas y diputados solicitando rehabilitaciones en tramos carreteros que no han sido atendidos y que posiblemente son más necesarios que esta obra, yo soy de esta región y no estoy de acuerdo en esta rehabilitación, no porque no se necesitara, sino porque esta obra presentaba un trabajo de calidad y que pudo haberse avanzado en otras

carreteras y asignarle recursos en unos 5 años aproximadamente.

Asignarle más de 40 millones de pesos a esta obra, como porque si no presentaba ninguna falla, en lugar de ayudar, esta obra nos va a generar futuros problemas por su mala ejecución, lo vuelvo a repetir fuerte y claro.

¿En manos de quién está, esta Secretaría en Guerrero?

Sabrán la presidenta de la República la mala calidad de estos procedimientos que se están desarrollando en todas las carreteras a cargo de esta Secretaría o simple y sencillamente que está pasando.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

**CC. SECRETARIA Y SECRETARIO
DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUERRERO**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, en calidad de **urgente y obvia resolución**, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

La infraestructura carretera representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico, la conectividad social y la

seguridad de los habitantes del Estado de Guerrero, en particular, el tramo carretero que comprende de Chilpancingo a Petaquillas constituye una arteria vital de comunicación para la zona centro de la entidad, por la que transitan diariamente miles de personas, incluyendo estudiantes, docentes, productores agrícolas, comerciantes, prestadores de servicios turísticos y familias enteras.

Esta vía no solo une a la capital del estado con comunidades aledañas, sino que forma parte de corredores estratégicos que impactan directamente en la movilidad, la generación de empleo y el acceso a servicios básicos, por ello, cualquier obra de rehabilitación en este tramo debe ejecutarse con los más altos estándares de calidad, eficiencia y, sobre todo, con absoluta transparencia, tal como lo exigen los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ordena que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Lamentablemente, a pesar de la relevancia estratégica de dicha obra, es un hecho público y notorio que la rehabilitación del tramo Chilpancingo-Petaquillas no ha sido anunciada ni difundida de manera formal en las redes sociales oficiales de la SICT Guerrero, ni aparece publicada en las plataformas de transparencia obligatoria del Gobierno del Estado, del Portal Nacional de Transparencia o en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Esta ausencia de información contraviene flagrantemente los mandatos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas establecidos en el artículo 8º constitucional, la falta de visibilidad genera legítimas dudas en la ciudadanía y en esta representación popular sobre la planeación, el

proceso de contratación y la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a esta rehabilitación.

En un contexto estatal marcado por recurrentes desastres naturales, rezagos históricos y una alta demanda de infraestructura, resulta inaceptable que se realicen obras de esta magnitud bajo la opacidad y la falta de transparencia, la ciudadanía guerrerense tiene derecho a conocer de primera mano cómo se utilizan los recursos que provienen de sus impuestos y de las participaciones federales.

La opacidad no solo erosiona la confianza en las instituciones, sino que abre la puerta a posibles actos de corrupción, favoritismos o ineficiencia en el gasto público, situaciones que han lamentablemente caracterizado parte de la historia de las obras públicas en México y en Guerrero, esta representación Legislativa tiene la obligación constitucional de ejercer una efectiva labor de control y vigilancia del

ejercicio del gasto público, tal como lo establece el artículo 41 de la Constitución Federal y las facultades de fiscalización inherentes al Poder Legislativo.

La falta de competencia real en los procedimientos de contratación, la posible asignación directa sin justificación suficiente o la ausencia de información sobre el etiquetamiento y distribución de los recursos económicos, vulneran los principios de igualdad, libre concurrencia y economía que deben regir toda contratación pública, la experiencia nacional demuestra que las obras asignadas sin licitación pública adecuada o sin la debida publicidad suelen generar sobre costos, menor calidad en los trabajos y retrasos injustificados, en perjuicio directo de la población.

En el caso concreto del tramo Chilpancingo-Petaquillas, los usuarios de esta carretera merecen obras dignas, duraderas y ejecutadas con plena transparencia, sin que

prevalezcan intereses particulares por encima del interés general, la transparencia no es un acto discrecional ni un favor de la autoridad, sino una obligación jurídica y una exigencia ética de todo gobierno democrático.

Los habitantes de Chilpancingo, Petaquillas y de municipios cercanos, así como los usuarios de esta importante vía de comunicación, están hartos de promesas incumplidas, obras inconclusas o de “información que no se encuentra disponible”, esta Representación Popular no puede ni debe permanecer indiferente ante cualquier indicio de falta de rendición de cuentas, máxime cuando se trata de recursos públicos que deben servir para mejorar la calidad de vida de los guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción

I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, en carácter **de urgente y obvia resolución**, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la esfera de competencia exhorta enérgicamente al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) con sede en el Estado de Guerrero Ricardo Alarcón Abarca, para que, a la brevedad posible y a más tardar dentro de un plazo improrrogable de 10 días naturales, remita a esta Soberanía Legislativa un informe pormenorizado, completo, documentado y debidamente fundado que contenga la siguiente información respecto a obra de rehabilitación del tramo Chilpancingo-Petaquillas:

- a. El costo total desglosado por conceptos principales (materiales, mano de obra, maquinaria, supervisión, imprevistos, etc.).
- b. Los métodos y procedimientos contractivos utilizados, incluyendo fechas, fundamentos jurídicos y tipo de contratación (licitación pública, invitación restringida, adjudicación directa, etc.).
- c. El nombre o razón social de las empresas a las que fue asignada la obra, montos específicos y porcentaje de participación de cada una, en caso de asignación a una sola empresa, las razones técnicas, jurídicas y de oportunidad que lo justificaron, explicando por qué no se convocó a otras empresas para garantizar mayor competencia y mejores condiciones.
- d. El procedimiento de etiquetamiento, origen, monto

total asignado y la forma en que se han distribuido y ejercido los recursos económicos (federales, estatales u otros).

- e. Avance físico y financiero actual de la obra, calendario de ejecución, mecanismos de supervisión y control de calidad implementados.
- f. Enlaces o copias de las publicaciones oficiales en materia de transparencia y difusión en redes sociales donde se ha informado a la ciudadanía sobre esta obra.

para su conocimientos y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Atentamente

Diputado Jhobanny Jiménez
Mendoza

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
a 15 de mayo de 2026

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) con sede en el Estado de Guerrero Ricardo Alarcón Abarca